	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: CC-CI-OD-01
	OFICIO	VERSION: 01
		FECHA: 05/03/2018
		TRD: 112-045-003

Obando Valle, 01 de noviembre 2023

Doctor.
MARIA CRISTINA LESMES
Secretaria de Salud Departamental
Secretaría de Salud del Valle del Cauca
Gobernación Valle del
Santiago de Cali Cauca

Asunto: Remisión de documentos para suscribir convenio de desempeño

Cordial saludo,

La presente con la finalidad de hacer entrega los documentos exigidos para suscrito de convenio de desempeño entre el Departamento del Valle del Cauca y el Hospital Local de Obando del municipio de Obando – Valle, en medio magnético y físico

1. Acta de posesión y decreto de nombramiento del Representante Legal
2. Cédula de ciudadanía Representante Legal
3. Rut del Hospital
4. Certificado de paz y salvo en Seguridad Social y Parafiscales.
5. Antecedentes Judiciales del Representante Legal
6. Antecedentes Disciplinarios del representante legal y del hospital
7. Antecedentes responsabilidad fiscal del representante legal y del hospital
8. Certificado de medidas correctivas - policía del representante legal
9. Consulta de inhabilidades y delitos sexuales del representante legal
10. REDAM actualizado
11. Informe expedido por la oficina de control interno sobre la situación financiera de la ESE a corte 30 de septiembre
12. Certificación de los pasivos exigibles con corte 30 septiembre
13. Oficio solicitud de apalancamiento de pasivos del Hospital
14. Certificación Bancaria Banco Davivienda
15. Oficio remisorio
16. Documentos del contador público y certificado de la junta central de contadores

Atentamente,

ELIZABETH VELEZ MONCADA
GERENTE E.S.E.

ESE Hospital Local de Obando
Municipio de Obando Valle
Fecha: 26 de octubre 2023
Dra. María Cristina Lesmes Duque
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Valle del Cauca
E-mail: mclesmes@valledelcauca.gov.co
L. C.

Referencia: **Solicitud Apoyo Financiero para el pago de Pasivos de la E.S.E Hospital Local de Obando**

Siendo conocedores de la situación actual en donde los hospitales han visto menguadas sus ventas de servicios de salud y su correspondiente recaudo, por el efecto de la pandemia a causa del virus SARSCOV-2, durante los años 2020, 2021, 2022 y lo transcurrido de la vigencia 2023.

En atención a la evidente crisis financiera por la que atraviesa en la actualidad la entidad hospitalaria E.S.E Hospital Local de Obando, se hace necesario por medio de la presente solicitar comedidamente apoyo financiero para que la entidad logre continuar garantizando la prestación de los servicios de salud, en condiciones de calidad y oportunidad.

Lo anterior por las dificultades en la generación de flujo de efectivo que impide cubrir los pasivos, para el cierre del año 2023, lo que afectara en forma directa la prestación de los servicios de salud, como se puede evidenciar en el informe anexo de la Oficina de Control Interno de la ESE y la Certificación de los Pasivos, con corte a septiembre de 2023.

Se adjunta relación de Pasivos con corte a septiembre 30 de 2023:

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
24	Cuentas por Pagar	296.224.983,84
25	Beneficios a los Empleados	78.068.922,99
27	Provisiones	280.522.377,00
29	Otros Pasivos	
2	TOTAL PASIVOS	654.816.283,83

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente

ELIZABETH VELEZ MONCADA
Gerente
Hospital Local de Obando ESE

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: CC-CI-OD-01
	OFICIO	VERSION: 01
		FECHA: 05/03/2018
		TRD: 112-045-003

ESE Hospital Local de Obando
Municipio de Obando Valle
Fecha: 26 de octubre 2023
Dra. María Cristina Lesmes Duque
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Valle del Cauca
E-mail: mclesmes@valledelcauca.gov.co
L. C.

Referencia: **Solicitud Apoyo Financiero para el pago de Pasivos de la E.S.E Hospital Local de Obando**

Siendo conocedores de la situación actual en donde los hospitales han visto menguadas sus ventas de servicios de salud y su correspondiente recaudo, por el efecto de la pandemia a causa del virus SARSCOV-2, durante los años 2020, 2021, 2022 y lo transcurrido de la vigencia 2023.

En atención a la evidente crisis financiera por la que atraviesa en la actualidad la entidad hospitalaria E.S.E Hospital Local de Obando, se hace necesario por medio de la presente solicitar comedidamente apoyo financiero para que la entidad logre continuar garantizando la prestación de los servicios de salud, en condiciones de calidad y oportunidad.

Lo anterior por las dificultades en la generación de flujo de efectivo que impide cubrir los pasivos, para el cierre del año 2023, lo que afectara en forma directa la prestación de los servicios de salud, como se puede evidenciar en el informe anexo de la Oficina de Control Interno de la ESE y la Certificación de los Pasivos, con corte a septiembre de 2023.

Se adjunta relación de Pasivos con corte a septiembre 30 de 2023:

Nro.	CONCEPTO	TOTAL
24	Cuentas por pagar	$ 296.224.984
25	Beneficios a los empleados	$ 77.811.000
27	Provisiones	-$ 357.109.538
29	Otros Pasivos	$ 0
2	Total Pasivos	$ 731.145.522

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente

ELIZABETH VELEZ MONCADA
Gerente
Hospital Local de Obando ESE

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: CC-CI-OD-01
	CERTIFICACIONES	VERSION: 01
		FECHA: 05/03/2018
		TRD: 112-045-003

ELIZABETH VELEZ MONCADA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.624.143 expedida en Obando Valle y DIANA MARCELA OSORIO MARIN identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.116.440.198 expedida en Zarzal Valle, con Tarjeta Profesional No. 215658-T como Representante Legal y Contador Público respectivamente del Hospital Local de Obando E.S.E de Obando con Nit No. 891.901.041-1.

CERTIFICAMOS

Que los pasivos exigibles con corte al 30 de septiembre del 2023 son por valor de $654.816.283,83, los cuales fueron tomados fielmente de los libros contables, a continuación de describen los mencionados pasivos:

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
24	Cuentas por Pagar	296.224.983,84
25	Beneficios a los Empleados	78.068.922,99
27	Provisiones	280.522.377,00
29	Otros Pasivos	
2	**TOTAL PASIVOS**	**654.816.283,83**

Para constancia de lo anterior se firma al primer (01) días del mes de noviembre de 2023.

ELIZABETH VELEZ MONCADA
Gerente E.S.E.

DIANA MARCELA OSORIO MARIN
Contador Público

Redactor: Diana Marcela Osorio Marin
Transcriptor: Diana Marcela Osorio Marin
Archivado en: Correspondencia externa

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: EC-CI-OD-01
	PROGRAMA DE AUDITORIA	VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2019
		TRD: 112-045-003

Obando Valle del Cauca, 01 de noviembre de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Atn. Liliana Paz Marulanda
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaria Departamental de Salud
E-mail:
Santiago de Cali

Referencia: Informe de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las facultades legales, tiene como función realizar la Evaluación Independiente al SCI, a los Procesos, Procedimientos, Actividades y Actuaciones de la E.S.E. Hospital Local Obando, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de la Gestión Institucional y de los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante Legal en busca del mejoramiento continuo. Así mismo, el Decreto 403 de 2020 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*, establece que la evaluación de control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos y menciona sobre la articulación con el control interno que; La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el SCI con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública y por su parte, el MIPG desarrollado mediante el Decreto 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*", establece las políticas y los lineamientos para que la gestión de las entidades logren sus objetivos con la generación de resultados con valor público.

Con base en la normatividad mencionada, me permito presentar informe del Estado de la entidad hospitalaria E.S.E. Hospital Local de Obando de acuerdo a la

estructura solicitada por la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud del Valle del Cauca.

Agradezco la atención prestada y con el fin de avanzar en la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, la información que se precise podrá ser requerida y/o remitida al correo electrónico esehlocontrolinterno@gmail.com

La firma de la presente providencia se plasma de manera digital en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, en el municipio de Obando Valle, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil Veintidós (202).

Atentamente,

JORGE LUIS FRANCO VANEGAS
Asesor de Control Interno
E.S.E. Hospital Local de Obando

Proyectó y Elaboró: Control Interno Jorge Luis Franco Vanegas
Revisó: Contadora Diana Marcela Osorio
Aprobó: Gerente Elizabeth Vélez Moncada

CC. Electrónica:

ilgaitan@valledelcauca.gov.co

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: EC-CI-OD-01
	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2019
		TRD: 112-045-003

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. MARCO GENERAL

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

1.2 GENERALIDADES

1.2.1 Estimación y Proyección Total de la Población del Valle del Cauca 2018-2021

1.2.2 Proyección de Población Total, municipio de Obando Valle del Cauca14

2. CONTEXTO GENERAL DE LA E.S.E. HOSPITAL Local Obando

2.1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

2.2 PLATAFORMA ESTRATEGICA

2.3 MAPA DE PROCESOS

2.3.1 General

2.3.2 Especifico

3. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL

3.1.1 Categorización del Riesgo E.S.E. Hospital Local Obando

4. ANÁLISIS DEL MERCADO Y COMPETITIVIDAD

4.1.1 RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO

5. PORTAFOLIO DE SERVICIOS

6. INFORME DE PRODUCCIÓN

7. INFORME DE PROCESOS JUDICIALES

8. TALENTO HUMANO

8.1 CAPACIDAD INSTALADA DE PERSONAL

8.1.1 Asistenciales

8.1.2 Administrativos

8.2 CAPACIDAD INSTALADA DE PLANTA
8.3 TALENTO HUMANO
8.3.1 Planta de Cargos
8.3.2 Costos Nomina
8.3.3 Servicios Personales Indirectos
9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
9.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
9.1.1 Presupuesto de Ingresos
9.1.2 Presupuesto de Gastos
9.2 INGRESOS RECAUDADOS
9.3 INGRESOS RECONOCIDOS
10. CARTERA
11. PASIVOS
12. CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, de acuerdo a ello, la finalidad del presente informe es exponer la situación financiera de la entidad hospitalaria E.S.E. Hospital Local de Obando municipio de Obando Valle del Cauca, institución de Nivel I de complejidad, de carácter pública, creada para atender a la población del municipio de Obando Valle del Cauca, está ubicado en el Barrio Centro, en la Calle 6 No. 2-90, identificado con Número de Identificación Tributaria – NIT No. 891901401-1 y con código de habilitación No. **7649701650-1**

Los mecanismos mediante los cuales se priorizaron y calificaron las unidades auditables fueron diseñados por esta dependencia para la Institución, observando el marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, de acuerdo a las exigencias normativas actuales, tales como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno, entre otras. Finalmente, esperamos que la actividad de auditoría logre su cometido, que no es otro que generar valor para la Institución.

La Oficina de Control Interno del Hospital Local de Obando; tiene la finalidad de efectuar seguimiento y evaluación al Modelo Estándar de Control Interno y el MIPG, contemplando la implementación, continuidad y sostenibilidad de los respectivos sistemas, Asesorando, apoyando y brindando asistencia técnica a la Gerente y a los diferentes niveles jerárquicos en la organización, gestión y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, el diseño de políticas relacionadas con la planeación y organización del Sistema de Control Interno.

1. MARCO GENERAL



1.1 IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Nombre del municipio:	OBANDO
Departamento:	Valle del Cauca
Código DANE:	64498
Código postal:	762501
Gentilicio:	Obandeños

LOS MUNICIPIOS VECINOS DE OBANDO

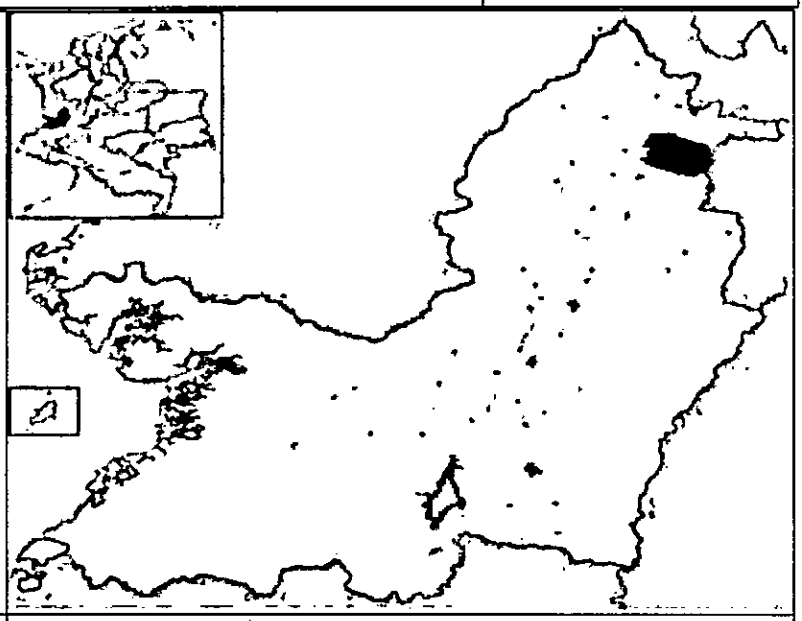
Municipios que limitan con Obando

Toro	Toro	Cartago
La Victoria		Cartago
La Victoria	La Victoria	Montenegro

Municipios vecinos de Obando

La Victoria	Toro	Cartago
La Unión	Zarzal	Argelia
Quimbaya	Alcalá	Montenegro
Ansermanuevo	La Tebaida	Versalles
Roldanillo	Ulloa	Armenia
El Dovio	Caicedonia	Sevilla
El Cairo	Buenavista	Bolívar

Obando Valle, Calle 6ª No. 2-90 - Teléfonos 2053111 - 2053734 - Fax Ext. 113
E-mail: esehlocontrolinterno@gmail.com

Mapa:	
Alcalde Actual	Nydia Lucero Ospina López (2020-2023)
Población Total:	**Población (2015)** • Total 14 980 hab.[2] • Densidad 70,33 hab/km² • Urbana 11 104 hab
Temperatura promedio:	Su temperatura promedio es de 27 °C (clima templado), y su altura es de 917 m.s.n.m.
Superficie:	213 km²
Altitud:	1,400 metros de altitud
Coordenadas geográficas:	Latitud: 4°34'34"N Longitud: 75°58'23"O

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: EC-CI-OD-01
	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2019
		TRD: 112-045-003

Reseña histórica:	Municipio ubicado sobre la cordillera central, vecinos de Cartago, La Victoria y Toro fundaron la población, que llamaron El Naranjo, en 1851 se elevó a municipio con el nombre de Obando, en honor al general José María Obando. Su territorio comprende igualmente, extensas zonas planas junto al Río Cauca. Muestra con orgullo, su Iglesia San José, obra del siglo XVIII y el templo de Santa Bárbara. Se admira igualmente su Hacienda Arditas, del siglo XVIII, la Casa Colonial, ylasiglesias de Las Cruces, Molina, San Isidro y Villa Rodas. Municipio esencialmente agrícola, entre sus cultivos sobresalen: el café, plátano, caña de azúcar, soya, caña panelera, maíz, fríjol, banano, sorgo, algodón, las hortalizas y árboles frutales. Sus habitantes conmemoran las Fiestas de San José Patrono de la Parroquia en marzo, las Fiestas de la Virgen del Carmen en julio y en agosto celebra el Festival del Retorno, con su exposición artesanal, concursos, corridas de toros, cabalgatas y reinados. Obando tierra cordial, lo deleitará con sus famosos tamales y sus bandejas paisas. En el año de 1840 la camara de provincia reunida en Buga , Segrego parte de su extension territorial que por el sur avanzaba hacia la quebradea la Honda, a la Victoria con el proposito de poder elevar a esta poblacion a la categoria de distrito. En 1851 la misma cámara por resolución numero 25 del mes de Octubre, le cambia el nombre de El Naranjo por el de Obando , en homenaje al general JOSE MARIA candidato en ese año a la presidencia de la republica . Obando fue distrito hasta el año de 1890 durante el cual La Asamblea Departamental reunida en Popayan elimino

la categoria que tenia para agregarle a la Victoria en condicion de corregimiento y le dio nuevamente el Nombre de EL NARANJO, treinta y cinco años despues la situación del corregimiento EL NARANJO era muy deplorable .

No tenia locales para oficinas , las calles y vias en completo abandono, que hacía imposible el traslado a la Victoria Las autoridades de la Victoria no le daban importancia al nuevo corregimiento y siempre se mostraban reacias a resolver las solicitudes formuladas por los habitantes del corregimiento, Viendo el abandono en 1926 fueron elegidos concejales los señores AZAEL NAVARRETENAVIA y ESTANISLAO VELEZ SOTO, dos obandeños de mayor influencia quienes ante el concejo victoriano lograron obtener tras inmensa lucha , que parte de los dineros recaudados en la población por concepto de impuestos fueran destinados para atender las obras más urgentes. Así se logró dar principio a la llamada Casa de Gobierno (Hoy casa de la Cultura)

Con los dineros recaudados y que ya pertenecían al corregimiento , se fueron atendiendo nuevas obras , tales como apertura de nuevo caminos , construcción de nuevas casa que servían para escuelas rurales , etc y viendo que ya la población reunía los requisitos exigidos por la ley para solicitar la exención de categoría que antes había perdido.

En 1890 se designó popularmente con el apoyo y entusiasmo de todos los moradores una junta Pro-Municipio, Después de salvar innumerables dificultades se logró aparejar la documentación para presentar ante la Honorable Asamblea y conseguir el derecho y la justicia que se pedía, para conseguir que el corregimiento del Naranjo fuera elevado a la categoría de Municipio. Se obtuvo al ayuda de Don Belisario Zafra, Don Sebastián Feijoo, Don Diógenes Piedrahita, Salvador Iglesias y Don Hernando Valencia, este último con poder para presentar el corregimiento ante la Honorable Asamblea. Los deseos de los habitantes de El

naranjo se vieron cumplidos.

Su territorio se separó de la Victoria , dejo de ser corregimiento y en consecuencia tras múltiples intervenciones ante los integrantes de la Corporación Legislativa , se obtuvo de esta la CREACION DEL MUNICIPIO, con el nombre de OBANDO , por Ordenanza Nº 21; del 1 de Julio de 1928 .

La Región que ocupa el Municipio de Obando fue habitada temporalmente, en épocas lejanas, por Comunidades indígenas de diversa procedencias, entre ellas, las pertenecientes a la tribu de los Quimbaya y los Chocoes, sin embargo, la Región era transitada por otras familias indígenas, que se desplazaban a otros lugares del territorio.

Pasaron varios Siglos, desde la desaparición de los primeros habitantes y la recuperación natural de los dominios del Cacique Patuma, cuando empezó a gestarse en las postrimerías del siglo XIX, la colonización "Antioqueña" en territorios que hacían parte de la provincia del Cauca y que posteriormente dieron origen al Departamento del Valle del Cauca, después de un litigio donde los Vallecaucanos salieron ganadores.

Grupos de colonizadores antioqueños en oleadas sucesivas, cada vez más numerosas irrumpieron hacia el sur de Antioquia por la Cordillera occidental, tomando como punto de partida la población de Toro en el Valle del Cauca.

A mediados de 1890, un grupo numeroso de colonizadores, salió de la población de Toro y tomo el rumbo al occidente en busca de las sierras anheladas, unos buscaban tierras fértiles para la agricultura y otros buscaban al tan codiciado oro.

Las selvas recuperada en su totalidad, tupida, espesa, impresionante, los árboles gigantescos, pregonaban el vigor juvenil de la naturaleza que durante varios siglos

	habían permanecido inviolada y pura. El territorio es Plano y ligeramente Ondulado Límites del municipio: Por el norte limita con el municipio de Cartago, por el oriente con .Alcalá y Ulloa y por el occidente con Ansermanuevo, teniendo en medio el río cauca.
Límites del municipio:	• Al norte con el municipio de Cartago • Al sur con el municipio de La Victoria • Al oriente con el río La Vieja, Montenegro y Quimbaya, Quindío • Al Occidente con el Río Cauca y el municipio de La Unión.
Corregimientos:	Buenas Aires Cruces El Chuzo Frías Juan Díaz Pueblo Molina Puerto Samaria San Isidoro San José Vía Rodas

1.2 GENERALID ADES

1.2.1 Estimación yProyección Total de la Población Obando del Valle del Cauca 2019-2022

DEPARTAMENTO	CARACTERISTICA	2022	2021	2020	2019
Valle del Cauca	Ambos	12.193	12.107	12.042	12.140
	Hombres	5.945	5.935	5.924	5.986
	Mujeres	6.248	6.172	6.118	6.154

Fuente: Proyecciones de Población 2018-2023, total nacional y departamental por área y sexo /DANE

1.2.2 Proyección de Población Total, municipio de Obando Valle del Cauca

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	2022	2021	2020	2019
Obando	Valle del Cauca	12.193	12.107	12.042	12.140

Fuente: Proyecciones de Población 2018-2023, total nacional y departamental por área y sexo /DANE

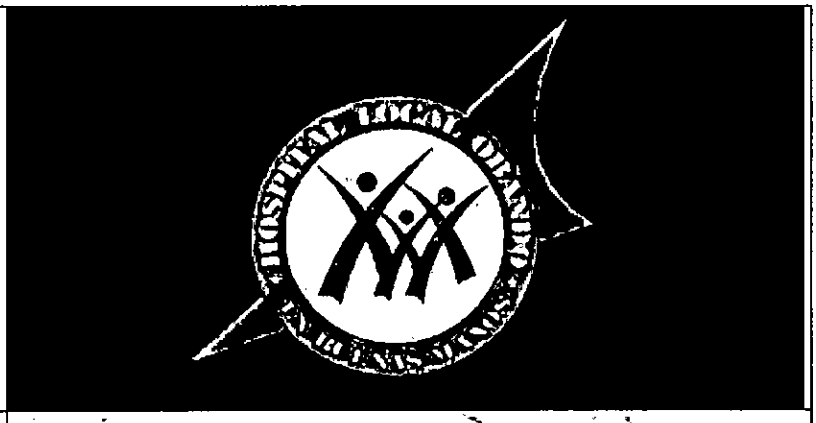
2. CONTEXTO GENERAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ



2.1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Nombre:	Empresa Social del Estado Hospital Local de Obando
NIT:	891901041-1
Nivel de atención:	1 (Primer Nivel de Atención)
Carácter:	Territorial

Departamento:	Valle del Cauca
Municipio:	Obando

Logo:	
Localización:	El Hospital Local Obando está ubicado en el casco urbano del municipio de Obando Valle del Cauca, sus alrededores están conformados en su mayoría por viviendas con salida rápida a la ruta principal No 25
Dirección	Calle 6 No.2-90- Barrio Centro
Teléfono:	(6022053111
Código de Prestador REPS:	7649701650-01
Nombre de la Empresa Social del Estado HLO:	E.S.E. Hospital Local Obando

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: EC-CI-OD-01
	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2019
		TRD: 112-045-003

Reseña Histórica:	Después de un proceso de investigación, se constató que el Primer Puesto de Salud en Obando Valle fue fundado en 1946 bajo el Decreto Departamental acto administrativo No. 1080 de Octubre 6 de 1948. Funcionó entonces en la llamada Casa de la Nación y fue dirigido por el Doctor Cecilio Alberto Delgado, acompañado de la ayudante de enfermería María del Franco. Los servicios que se prestaban eran de consulta externa. Posteriormente fue trasladado a la Calle 4ª No. 2-70 donde se prestaron otros servicios adicionales. A principios de los años sesenta, fue trasladado a la calle 6ª No. 2-90 donde funciona actualmente el Hospital Local de Obando. Se creó como una Entidad de Derecho Público por Resolución 2273 de Febrero 24 de 1968. El 24 de septiembre de 1973 mediante Resolución No. 3551 se le reconoce Personería Jurídica al Centro Hospital de Obando, dirigido en ese entonces por el Doctor Rafael Clemow, como una Entidad sin ánimo de lucro, destinada a proporcionar a la población atención médica completa, tanto preventiva como curativa, proyectando sus servicios a la familia y a toda la comunidad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud Pública y Plan de Salud del Departamento. El 1 de marzo de 1994 mediante el Acuerdo No. 035 se convierte en Empresa Social del Estado, correspondiente al primer nivel de atención ajustándose a la nueva Constitución Política y a la Ley 60 de 1993, adoptando como estamento superior la Junta Directiva y como Representante Legal al Gerente.

Agua:	Tomada de la red urbana tratada por el acueducto municipal que aporta una presión promedio de 60 psi El hospital Local Obando cuenta con cuatro tanques de reserva con una capacidad de 500 ml 3 cada uno.
Electricidad:	El hospital Local Obando cuenta con Caja de control eléctrico alimentada por la empresa CELSIA, contando con un voltaje de 110 en las instalaciones de equipos de cómputo en todas las áreas de la E.S.E
	Cuenta con un voltaje de 220 V para instalaciones especiales, con su propio contador para algunas áreas específicas de la E.S.E
Iluminación:	La iluminación interna está alimentada por la red urbana.
Comunicaciones:	Por medio de celulares o red internet y vía telefónica institucional.
Número total de trabajadores:	En la E.S.E. Hospital Local Obando se cuentan con un total de ochenta y cinco (78) trabajadores que se dividen en treinta (25) de planta, treinta y seis (47) de Asociación y diecinueve (6) contratistas.
Nombre de la Gerente:	Elizabeth Vélez Moncada
Correo:	gerencia@hospitallocalobando.gov.co
Celular:	3148966511
Presidente Junta Directiva:	Nidia Lucero Ospina
Correo:	hosloban@rhosdpitallocalobando.gov.co
Celular:	3206923399
Demás integrantes de laJunta Directiva:	Enfermera Rocio Ivonne Mazenet Caicedo Representante Funcionarios Sector Asistencial Luz Elena Betancourt Castrillón Representante Funcionarios Sector Administrativo Gonzalo Virgen Ordoñez Representante de la Asociación de Usuarios

2.2 PLATAFORMA ESTRATEGICA

La plataforma estratégica propuesta para el periodo de la vigencia 2021-2024, no es punto de partida del actual direccionamiento estratégico sino que es la continuidad de un proceso iniciado en el año 2012 con la propuesta del Plan De Gestión 2020-2023, donde se sentaron las bases de iniciativas tan importantes para la institución como lo es el mejoramiento continuo y la gestión financiera sostenible; por ello, la actual propuesta busca impulsar la organización a mejorar los estándares de calidad, satisfacer el usuario, su familia y mejorar las condiciones de salud de los usuarios.

La plataforma estratégica es nuestra hoja de ruta donde plasmamos los objetivos estratégicos que hacen posible alcanzar la misión y visión institucional, producto del trabajo arduo, participativo, colaborativo, entusiasta del personal que labora en la institución y es una propuesta coherente con la realidad actual, que trasciende en los procesos institucionales, basados en el mejoramiento continuo para entregar a la comunidad cada vez más y mejores servicios.

Aprobación.	Acuerdo No. 003 del 01 de abril de 2020.
Misión:	*El Hospital Local de Obando es una empresa social del estado que presta servicios de baja complejidad y satisface las necesidades en salud del usuario, la familia y la comunidad mediante acciones de protección especifica, detección temprana y recuperación de la salud, con recursos humanos, físicos y tecnológicos que nos permiten trabajar en procesos de mejoramiento continuo.*
Visión:	*El Hospital Local será en el año 2023 una institución viable financieramente, maximizando sus niveles de productividad y ofertando servicios seguros, humanizados y con calidad para el usuario, la familia y la comunidad*

Objetivos Estratégicos:	Prestar servicios de salud con enfoque de respeto por los derechos del usuario y su familia. Desarrollar servicios de salud extramurales para mejorar la calidad de la salud en la población Obandeña de la zona rural. Modernizar y preservar la planta física, equipos y automotores en buenas condiciones para prestar un servicio oportuno y eficiente Fortalecer el SIAU en todos los servicios Satisfacer las necesidades de los usuarios a través de una atención con calidad, oportuna, segura y humanizada garantizando la confidencialidad y el mejoramiento continuo de los procesos con personal calificado, alcanzando la satisfacción del usuario y su familia. Implementar la estructura basada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; manteniendo un enfoque de seguridad del paciente en todos los procesos misionales.
Valores Institucionales:	Honestidad Respeto Compromiso Diligencia Justicia
Política de Calidad:	En el hospital Local de Obando nos preocupamos por la satisfacción del usuario, es por esta razón que nos preocupamos por realizar mejoras continuas a nuestros procesos y a la conservación del medio ambiente , con talento humano de altos estándares de calidad comprometidos con minimizar el riesgo creando lugares de trabajo seguros , saludables y confiables para usuarios y pacientes y demás grupos de interés al cumplimiento de los requisitos legales aplicables vigentes, al mejoramiento continuo de sus procesos siendo una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención.

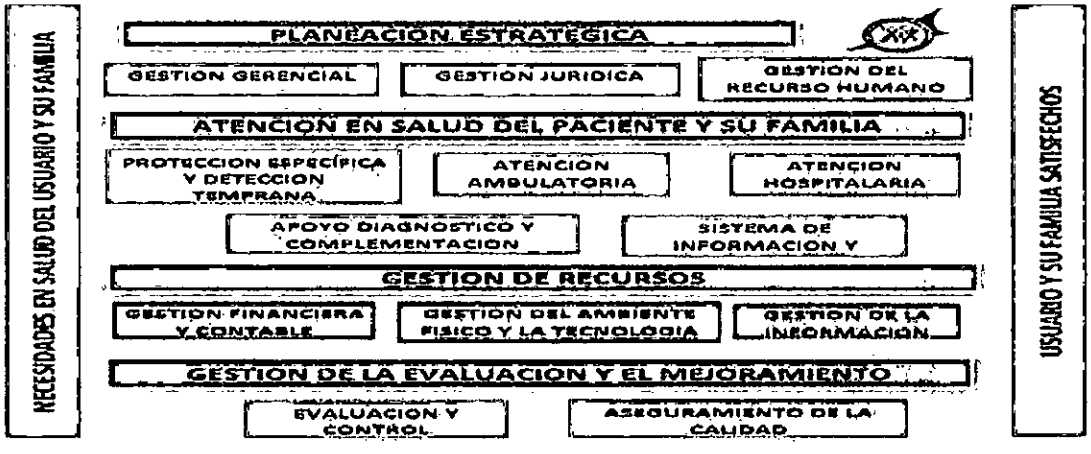
	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: EC-CI-OD-01
	PROGRAMA DE AUDITORIA	VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2019
		TRD: 112-045-003

Objetivos de Calidad:	Garantizar una atención efectiva y eficientecentrada en una atención humanizada del paciente. Mejorar de forma continua nuestro servicio a travésde análisis del dato y de la información. Cumplir con la normativa del sistema único de habilitación y de acreditación.

MAPA DE PROCESOS

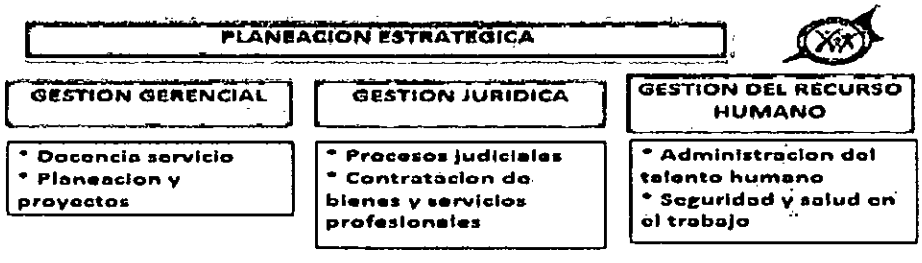
2.2.1 General

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL



2.2.2 Sub proceso

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL



MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

GESTION DE LA EVALUACION Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO

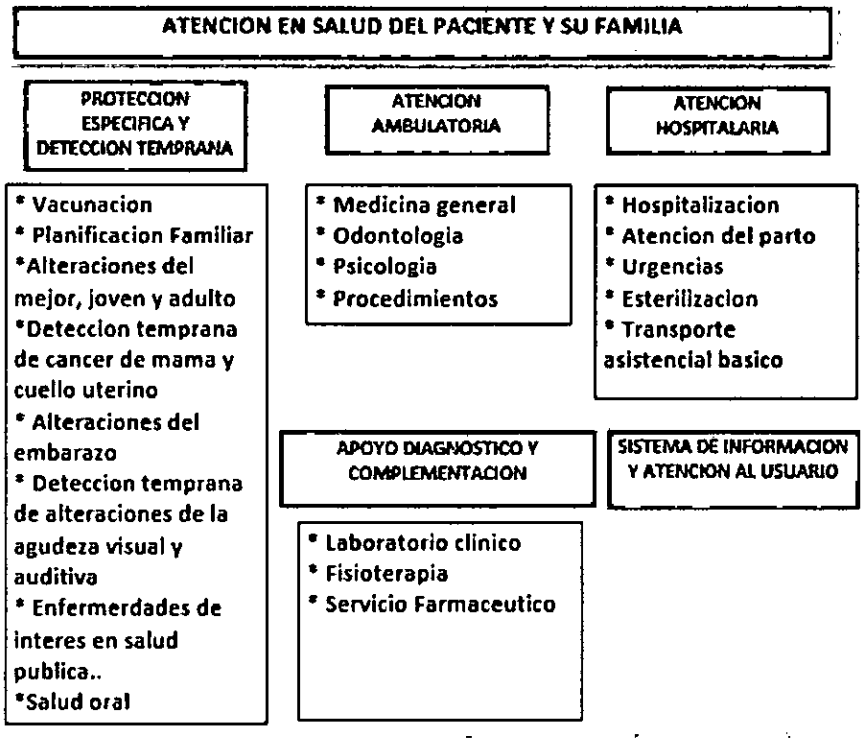
EVALUACION Y CONTROL	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
* Control Interno	* Sistema obligatorio de garantia de la calidad * Seguridad del paciente

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

GESTION DE RECURSOS

GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y LA TECNOLOGIA	GESTION DE LA INFORMACION
* Contabilidad * Cartera *Presupuesto *Tesoreria * Facturacion	* Mantenimiento * Almacen * Gestion ambiental * Servicios de apoyo (Servicios generales, Alimentacion, Conductores)	* Sistemas de la informacion *Gestion documental *Estadistica

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL



3. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL

La Ley 1438 de 2011, en el artículo 80, ordena al Ministerio de Salud y Protección Social la determinación y comunicación a las direcciones departamentales, distritales y municipales de salud, del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, en atención a su situación financiera.

En consecuencia, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2509 del 29 de agosto de 2012, definió la metodología para la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y efectuó la categorización del riesgo para la vigencia 2012 con información de corte al 31 de diciembre de 2011. Con esta resolución se categorizo en riesgo alto y medio un

total de 14 ESES de baja, mediana y alta complejidad del Departamento y posteriormente la Resolución No. 1877 de mayo de 2013 categoriza un total de 24 ESE del Departamento del Valle en riesgo medio y alto y estableció que "la ESE mantendrá su categoría de riesgo definido en la Resolución No. 2509 del 29 de Agosto de 2012 y en consecuencia deberían acogerse a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Por su parte, el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) de Empresas Sociales del Estado (ESE), como un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre toda la ESE, que tiene por objeto restablecer su solidez económica y financiera, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud. Según el mismo artículo, el PSFF deberá contener medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, restructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos; que permitan la operación en equilibrio de la ESE, con el fin de garantizar el acceso, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria.

3.1.1 Categorización del Riesgo E.S.E. Hospital Local Obando

ESE	Resolución 0856 de 2020	Resolución 1342 de 2019	Resolución 2249 de 2018
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO VALLEDEL CAUCA	N/A (Información cierre año 2021) **Fuente de Información SIHO2193 - Simulador*	N/A (Información cierre año 2020)	Sin riesgo. (Información cierre año 2019)

En la vigencia 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución No. 856 de 29 de mayo de 2020 *"Por medio de la cual se suspenden términos administrativos y jurisdiccionales en sede administrativa como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID – 19"*, donde en su artículo 6, suspende el plazo para la determinación del riesgo de las Empresas Sociales del Estado, por lo anterior, y a partir de la fecha de la Resolución, no se ha efectuado la categorización de Riesgo a las Empresas Sociales del Estado, del Territorio

Colombiano.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO Y COMPETITIVIDAD

La Empresa Social del Estado – Hospital Local de Obando es una entidad del orden municipal de origen público, creada mediante el acuerdo número 035 del 01 de marzo del año 1994.

Actualmente presta servicios de Consulta Externa, Urgencias, Internación, Atención de partos de bajo riesgo, Apoyo diagnóstico y terapéutico y Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad en las áreas Plan Obligatorio de Salud y Plan de Atención Básico del primer Nivel de Atención en Salud.

La ESE Hospital Local de Obando tiene consolidada la prestación de servicios de atención en la zona urbana y en zona rural a través de jornadas de atención y atención de 24 horas los siete días de la semana para el servicio de urgencias.
La planeación estratégica de instituciones de salud, abarca diferentes aspectos; es necesario contemplar el tiempo, el espacio y la satisfacción de las necesidades de los usuarios, los pacientes y sus familias. Identificar las condiciones de vida de la población, precisar las acciones a realizar en función del logro de los objetivos y obtener de manera efectiva la información que facilite la toma de decisiones, son sólo algunos de los retos planteados por la administración pública moderna.

La ESE Hospital Local de Obando cuenta con instalaciones físicas que, si bien es cierto han venido recibiendo intervenciones de mantenimiento y mejoramiento con el propósito de mejorar aspectos técnicos y de calidad en la atención, aún distan de estar acordes con la normatividad y exigencias en materia de infraestructura física para instituciones prestadoras de servicios de salud.

Por este motivo la administración del hospital ha tomado la decisión de realizar un estudio técnico a fin de determinar las necesidades en materia de infraestructura física, mediante el programa médico-arquitectónico, que permite la visualización y organización de las distintas Áreas, Servicios y Dependencias de manera completa, contemplando la presencia de todos los ambientes necesarios que componen una institución de este nivel de complejidad, cuyo dimensionamiento se definirá de acuerdo a la normativa vigente. El desarrollo del Programa Medico Arquitectónico, sirve para poder ejecutar el desarrollo de nuevos proyectos de manera planificada, evitando sobrecostos y brindándole a los pacientes (personas de la tercera edad, o

adulto mayor gestantes, madres, bebes recién nacidos, y o personas con movilidad reducida) seguridad en su estancia y proceso dentro de la institución.

4.1.1 RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO

La entidad hospitalaria E.S.E. Hospital local Obando del municipio de Obando Valle del Cauca a través de su red de servicios puede referir los usuarios a los niveles de atención dos y tres, dentro de la red pública y privada, de acuerdo a las necesidades del usuario y al direccionamiento del CRUE y de las diferentes aseguradoras; pudiendo tenerse como referentes:

- Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe- Cartago y Cali
- Hospital San José de Buga
- Clínica San Francisco
- Clínica María Ángel
- Hospital Universitario del Valle
- Hospital Psiquiátrico del Valle
- Clínica Comfandi Cartago y Pereira

El portafolio de nuestro hospital brinda a la población, una atención enfocada en una política de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, accesible, eficiente, oportuna, de cálida y segura, la entidad cuenta con una sede principal con que presta servicios de Primer Nivel de atención debidamente habilitados, con el objetivo de brindar acceso a los servicios de salud y adicional a ello, la entidad desplaza los servicios de consulta externa de medicina general, Fisioterapia, Sicología, Odontología y las actividades de protección específica y detección temprana a la zona rural una vez a la semana.

5. PORTAFOLIO DE SERVICIOS

La entidad E.S.E. Hospital Local Obando cuenta con el siguiente portafolio de servicios, de acuerdo a los servicios habilitados con os que cuenta:

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: EC-CI-OD-01
	PROGRAMA DE AUDITORIA	VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2019
		TRD: 112-045-003

Servicio	Distintivo
101-GENERAL ADULTOS	DHS162794
102-GENERAL PEDIÁTRICA	DHS162795
112-OBSTETRICIA	DHS283680
312-ENFERMERÍA	DHS162796
328-MEDICINA GENERAL	DHS162797
334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS162798
344-PSICOLOGÍA	DHS162799
501-SERVICIO DE URGENCIAS	DHS162800
601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHS162801
706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS162802
712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS362751
714-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS162803
729-TERAPIA RESPIRATORIA	DHS162804
739-FISIOTERAPIA	DHS162805
740-FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHS712724
741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS162806
907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	DHS162808
908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DHS162809
909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS162810
910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS162811
911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS162812
912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS162813
913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS162814
914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS162815
915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS162816
916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS162817
917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS162818
918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS162819
950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS162820

Se tiene establecido un portafolio de servicios que cumple con los requerimientos del Decreto 2003 de 2014 de acuerdo a lo establecido para el primer nivel de atención donde tiene distribuidos los diferentes servicios y se brinda a propios yextraños una atención de salud con calidad.

Se cumple con las acciones de demanda inducida para las actividades de promoción y prevención. Cuenta con la habilitación de sus servicios asistenciales, así como de vacunación,planificación familiar y toma de citologías.

6. INFORME DE PRODUCCIÓN

Variable	2019	2020	2021
Dosis de biológico aplicadas	2.983	3.314	19.766
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	994	356	240
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	4.839	3.708	4.564
Citologías cervicovaginales tomadas	687	415	403
Consultas de medicina general efectivas realizadas	19.463	16.161	17.971
Consultas de medicina general urgentes realizadas	8.443	6.898	7.908
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	456	341	461
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	2,159	1.383	1,221
Número de sesiones de odontología realizadas	7.305	3.098	2.539
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	1.444	430	544
Sellantes aplicados	1.945	468	597
Superficies obturadas (cualquier material)	4.931	2.133	2.374
Exodoncias (cualquier tipo)	309	268	298
Partos vaginales	16	32	24
Total de egresos	159	136	128
Pacientes en Observación	229	391	268
Total de días estancia de los egresos	640	479	483
Total de días cama ocupados	640	479	483
Total de días cama disponibles	3.650	3.660	3.650
Exámenes de laboratorio	18.781	17.638	20.664
Número de imágenes diagnósticas tomadas	953	938	1.399
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	3.289	2.717	5.284
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	2.906	3.170	3.421
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	540	152	207

En términos generales la producción de la ESE en cuanto a la producción de la vigencia 2020-2021 se se ha visto afectada por disminución de algunas actividades a causa de la Pandemia Covid-19 que inició a partir del mes de marzo de 2020, la cual golpeo importantemente la economía de la nación; como consecuencia de la pandemia y su crecimiento exponencial se tomaron medidas de alto impacto como lo fueron el toque de queda, pico y cedula, además de confinamiento total lo cual hizo que las cifras que se tenían proyectadas para el año 2020 y 2021 no se cumplieran.

7. INFORME DE PROCESOS JUDICIALES

De acuerdo a información suministrada por la Asesora Jurídica de la entidad, la E.S.E. Hospital Local Obando del municipio de Obando Valle del Cauca tiene vigentes tres (03) procesos judiciales en contra, procesos que se tramitan principalmente en los despachos judiciales del municipio de Obando Valle, los

cuales se relacionan a continuación.

Representante Legal: Elizabeth Vélez Moncada
Apoderado Judicial: Tobías Torres
Fecha: Septiembre 30 de 2021

NUMERO RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDADO	ESPACHO JUDICIAL	VALOR INICIAL PRETENSIÓN	VALOR FALLO PRIMERA INSTANCIA	VALOR FALLO FINAL	CONTING
2021-00437	Acción de tutela	E.S.E. HOSPITAL LOAL OBANDO	Juzgado civil del circuito	$10.566.00	$10.566.000	$10.566.000	$
2022-000045-00	Acción de tutela	E.S.E. HOSPITAL LOAL OBANDO	Juzgado promiscuo municipal Obando	$2.291.000	2.291.000	-0-	-0-
2022-00266-00	Acción de Tutela	E E.S.E. HOSPITAL LOCAL OBANDO	Juzgado Quinto civil Municipal				
VALORESTOTALES				$12857000	$12857000	$10566000	$

Fuente oficina Jurídica

8. TALENTO HUMANO

8.1 CAPACIDAD INSTALADA DE PERSONAL

La E.S.E. Local Obando cuenta con el personal básico, que le permite atender en los diferentes servicios a los usuarios que demandan atención en salud.

Con la finalidad de mejorar la atención y los procesos institucionales cuenta con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como parte del mejoramiento continuo de la institución, y de su personal.

8.1.1 Asistenciales

ASISTENCIALES	
CARGO	**NUMERO**
Médico General	7
Médico SSO	3
Enfermera	1
Auxiliar de Enfermería	20
Promotora de Salud	3
Odontólogo	2
Auxiliar de Odontología	1
Auxiliar de Higiene Oral	1
Bacteriólogo	1
Auxiliar de Laboratorio	1
Fisioterapeuta	1
Psicóloga	1
TOTAL	**42**

8.1.2. Administrativos

ADMINISTRATIVOS	
CARGO	**NUMERO**
Gerente	1
Subgerente Administrativo y Financiero	1
Control Interno	1
Asesores	2
Auxiliar Administrativo	3
Técnico Administrativo	2
Conductores	4
Servicios Generales	3
Operarios	2
TOTAL	**19**

8.1 CAPACIDAD INSTALADA DE PLANTA

Año:	2022
Municipio:	Obando
Hospital:	Local Obando
Nivel:	I
Concepto	**Capacidad**
Camas de pediatría	4
Camas adultos	4
Camas obstetricia	2
Ambulancia habilitadas	OGD437
Ambulancia habilitadas	STH019
Carro de servicio administrativo	CGD 257
Salas de atención del parto	1
Consultorios de urgencias	2
Consultorio consulta externa	5

8.2 TALENTO HUMANO

8.2.1 Planta de Cargos

La Empresa Social del Estado Hospital Local OBANDO del municipio de Obando Valle a DIEZ (10) de octubre de dos mil Veintidós (2022) cuenta con una planta de personal de XX cargos así:

DETALLE	CANTIDAD
Personal Asistencial	13
Personal Administrativo	11
Trabajadores Oficiales	1
TOTAL	**25**

De los cuales están provistos:

DETALLE	CANTIDAD
Personal Asistencial	13
Personal Administrativo	11
Trabajadores Oficiales	1

TOTAL	25

Los cuales se clasifican así:

DETALLE	CANTIDAD
Periodo Fijo	2
Libre Nombramiento	1
Carrera Administrativa	8
Nombramiento Provisional	13
Trabajador Oficial	1
TOTAL	**25**

8.2.2 Costos Nomina

COSTOS NOMINA					
NOMINA	2023	2022	2021	2020	2019
	$969.295.320	$ 1.228.431.384	$ 1.056.213.546	$ 797.225.663	$ 1.053.568.109

El costo del personal de planta con corte a septiembre 2023 es de Novecientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos Mcte ($969.295.320), importante informar que con la nueva estructuración presupuestal, en este costo incluye la dotación, capacitaciones, entre otros.

8.2.3 Servicios Personales Indirectos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.

Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

Para el corte de septiembre 2023 el costo de la contratación indirecta y otros servicios de personal indirectos es por valor de Mil Doscientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos Mcte. ($1.263.584.833).

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: EC-CI-OD-01
	PROGRAMA DE AUDITORIA	VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2019
		TRD: 112-045-003

COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES INDIRECTOS					
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.023	2.022	2.021	2.020	2.019
	$ 1.263.584.833	$ 1.089.035.233	$ 1.279.073.406	$ 797.225.663	$ 985.437.797

9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Con base en la Matriz de Categorización del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial, establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a septiembre 30 de 2023 se calcula el Superávit o Déficit Presupuestal de la ESE Hospital Local Obando del municipio de Obando Valle del Cauca, que corresponde al resultado de restar a los Ingresos Totales Reconocidos, El Total de Gasto Comprometidos, arrojando el siguiente resultado:

9.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Fuente: Plataforma SIHO Decreto 2913/04.

ITEM	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Recaudos	2.688.736.458	2.642.423.152	2.973.368.686	3.238.666.583	3.779.504.174	3.216.301.762
Compromisos	2.759.421.873	2.965.162.065	3.270.484.167	3.516.660.700	4.054.731.554	3.676.296.663
SUPERAVIT/DEFICIT	-70.685.415	-322.738.913	-297.115.481	-277.994.117	-275.227.380	-459.994.902

Los valores de la vigencia 2023 son a corte de septiembre.

9.1.1 Presupuesto de Ingresos

El presupuesto definitivo de la vigencia dos mil veintitrés (2023) se ubica en Cinco Mil Ciento Setenta y Un Millones Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco pesos Mcte ($5.171.403.985) de los cuales se han reconocido ($3.984.897.588).

Del total reconocido se ha recaudado Tres Mil Doscientos Dieciséis Millones Trescientos un Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos ($3.216.301.762) de la venta de servicios de salud, lo que deriva que al corte del Treinta (30) de septiembre, el estado de cartera esta por valor de Dos Mil Veintiocho Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cincuenta y tres pesos($2.028.824.653), un saldo de cuentas por cobrar de la vigencia 2023 por valor de Setecientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Pesos Mcte

($768.595.827) y un saldo pendiente por ejecutar Mil Ciento Ochenta y Seis Millones Quinientos Seis Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos Mcte ($1.186.506.397).

9.1.2 Presupuesto de Gastos

Al igual que en el ingresos, el presupuesto definitivo de gastos se ubica en Cinco Mil Ciento Setenta y Un Millones Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco pesos Mcte ($5.171.403.985).

Del presupuesto de gastos se ha comprometido Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Mcte ($3.676.296.663).

Del total definitivo se ha obligado Tres Mil Seiscientos Cuarenta Millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos Mcte ($3.640.740.876), de los cuales se ha Tres Mil Ciento Veintisiete Millones Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos Mcte ($3.127.621.634) se han pagado, generando un rezago en cuentas por pagar de Trescientos Treinta y Tres Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Mcte ($333.119.243) y un presupuesto por ejecutar de Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Ciento Siete Mil Trescientos Veintidós Pesos Mcte ($1.495.107.322).

El resultado fiscal con corte al Treinta (30) de septiembre es el siguiente:

CONCEPTO	A 30 DE SEPTIEMBRE 2023
Recaudos	$ 3.216.301.762
Giros De Gastos	$ 3.127.621.634
Reconocimientos de Ingresos	$ 3.984.897.588

Obligaciones	$ 3.460.740.876
Cuenta por Cobrar	$ 2.028.824.653
Cuenta por Pagar	$ 654.816.284
Déficit Operacional	($ 244.439.114)

En donde se presenta un déficit operacional de Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Catorce Pesos Mcte ($244.439.114), indicando que la afectación en el flujo de caja que se tiene actualmente no cubre el nivel de obligaciones de gastos, por lo que se hace necesario contar con apoyo interinstitucional para ayudar la operación de la entidad.

REGIMENES	RECAUDO 2023	VIG ANTERIOR
Subsidiado	$ 1. 423.878.795	$ 117.319.753
Contributivo	$ 660.290.987	$ 336.518.997
PNA	$ 0	$ 0
PIC	$ 58.150.000	$ 0
SOAT	$ 43.238.728	$ 15.355 460
Otras Entidades Salud	$ 111. 735.813	$ 17.704.297
Total Recaudo	**$ 2.297.294.323**	**$ 486.898.507**

Como se observa a continuación:

RUBRO	RECAUDO
Disponibilidad Inicial	**$ 170.743.482**
Otros Ingresos Corrientes	**$ 2.558.659.773**
Venta de Servicios de Salud	**$ 2.297.294.323**
Régimen Subsidiado	$ 1.423.878.795
Régimen Contributivo	$ 660.290.987
PIC	$ 58.150.000
Soat	$ 43.238.728

Otras Ventas de Servicios de Salud	$ 111.735.813
Aportes	**$ 261.365.450**
Otros Ingresos	**$ 0**
Ingresos de Capital	**$ 486.898.507**
Cuentas por Cobrar	**$ 768.595.827**
Total de Ingresos	**$ 2.681.714.889**

9.2 INGRESOS RECAUDADOS

Variable	2022	2021	2020	2019
Recuperación de cartera	$589.222.997	$556.984.501	$396.532.969	$384.608.985
Ingreso Total Recaudado	$2.681.714.889	$3.238.666.583	$2.973.368.686	$2.642.423.152

Fuente: Ficha Técnica 2019-2022 Plataforma SIHO Decreto 2913/04

9.3 INGRESOS RECONOCIDOS

ITEM	2022	2021	VALOR	% VAR
Total Venta de Servicios	$ 3.559.609.841	$ 4.214.871.056	($ 655.261.215)	-18%
ITEM	**2021**	**2020**	**VALOR**	**% VAR**
Total Venta de Servicios	$ 4.214.871.056	$ 3.719.987.713	($ 494.883.343)	-12%
ITEM	**2020**	**2019**	**VALOR**	**%VAR**
Total Venta de Servicios	$ 3.719.987.713	$ 3.676.551.603	($ 43.436.110)	-1,17%

Fuente: Ficha Técnica 2018-2019 Plataforma SIHO Decreto 2913/04

10. CARTERA

La cartera de salud es un problema mayúsculo para la entidad hospitalaria E.S.E. Hospital Local Obando puesto que ha generado serias dificultades de iliquidez, con las consecuentes dificultades para garantizar una óptima prestación de los servicios de salud a la población y en la que no se vislumbran soluciones a corto

plazo.

A continuación, expongo la situación de cartera de nuestra entidad.

REGIMENES	CARTERA RADICADA						
	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MENOR A 360	MAYOR A 360	TOTAL
CONTRIBUTIVO	81.922.959	65.709.029	36.117.876	23.271.866	207.021.730	63.219.601	270.241.331
SUBSIDIADO	82.730.565	45.221.850	61.958.976	64.697.761	254.609.153	897.824.924	1.152.434.077
SOAT	16.312.255	5.921.395	27.731.018	29.609.835	79.574.503	85.145.545	164.720.048
ATENCION A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	126.000	322.400	-	272.800	721.200	5.159.058	5.880.258
ESPECIAL	6.593.250	2.263.300	9.277.155	348.740.442	366.874.147	37.228.139	404.102.286
ENTIDADES ARL	3.925.900	704.100	1.074.100	4.343.850	10.047.950	20.595.028	30.642.978
PUBLICAS	-	-	-	803.675	803.675	-	803.675
TOTAL	198.204.179	122.405.374	145.436.279	820.480.671	1.286.526.504	1.146.400.434	2.432.926.938

11. PASIVOS

11.1 PASIVOS A SEPTIEMBRE 2023

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
24	Cuentas por Pagar	296.224.983,84
25	Beneficios a los Empleados	78.068.922,99
27	Provisiones	280.522.377,00
29	Otros Pasivos	-
2	**TOTAL PASIVOS**	**654.816.283,83**

12. CONCLUSIONES

- La información financiera fue suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, así como los responsables y líderes de cada proceso, por lo tanto es fiel copia de los libros, así mismo confrontada con la plataforma del Sistema de Gestión de Hospitales Públicos -SIHO.

- La crisis en el Sistema Nacional de Salud en Colombia ha dado a lugar a la adopción de un conjunto de medidas administrativas y técnicas orientadas a

reformar a las entidades de tal manera que propendan la modernización de los mismos.

- Las situaciones de calamidad pública como son la pandemia y el Paro Nacional, que se prolongaron por más de 18 meses, han generado una crisis que ha impactado negativamente las finanzas de los hospitales de la red pública, hasta el punto de dejarlos sin liquidez para garantizar su operación en el último trimestre de la presenta anualidad.

- La entidad, mediante la aplicación de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, saneamiento de pasivos, reestructuración de la deuda, fortalecimiento de los ingresos, incremento de la producción, continuidad en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, el mejoramiento de los procesos de captura, consolidación, análisis y uso de la información, ha buscado establecer estrategias que permitan una adecuada operación de la entidad, con el fin de garantizar acceso, oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios a la población usuaria.

- En cuanto a la producción se han tomado medidas estratégicas que conduzcan al aumento de la producción en los diferentes servicios de la entidad hospitalaria E.S.E. Hospital Local Obando, situación que se ve reflejada en los comparativos.

- En cuanto a la Gestión del cobro de cartera, se evidencia que se han realizado actividades como acercamientos con cada una de las Entidades Promotoras de Servicios de Salud, con el fin de explorar cruces de cartera habituales, que nos permita aclarar las cuentas con las instituciones; esta rotación se realiza logrando valores reconocidos cada vez más al ajuste y cierre de las inconsistencias que se presentan.

- Se han gestionado dentro del plan operativo de trabajo de esclarecimiento de cuentas, las devoluciones, las facturas en estado no radicado y aquellas observaciones que se presentan en el análisis financiero con las entidades responsables del pago, y distribuyendo responsabilidades específicas que obtengamos como resultados que las devoluciones serán tramitadas en un plazo mínimo.

- La cartera de salud es un problema mayúsculo para la entidad hospitalaria E.S.E. Hospital Local Obando puesto que ha generado serias dificultades deliquidez.

	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT. 891.901.041-1	CÓDIGO: EC-CI-OD-01
	PROGRAMA DE AUDITORIA	VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2019
		TRD: 112-045-003

Atentamente,

JORGE LUIS FRANCO VANEGAS
Asesor de Control Interno
E.S.E. Hospital Local de Obando

Proyectó y Elaboró: Control Interno Jorge Luis Franco Vanegas
Revisó: Contadora Diana Marcela Osorio
Aprobó: Gerente Elizabeth Vélez Moncada

CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La suscrita Contadora Publica de la **ES.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO** identificada con Nit. **891.901.041-1** certifica, De enero a octubre de 2023, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Este certificado se expide como solicitud para contrato de la gobernación del valle del cauca.

Para constancia se firma en Obando Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.

DIANA MARCELA OSORIO MARÍN
Contadora pública
TP. 215658

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.440.198

OSORIO MARIN

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1991

ZARZAL
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-2009 ZARZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3112400-00198813-F-1116440198-20091120 0018150026A 1 33815105

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

215658-T



DIANA MARCELA
OSORIO MARIN
C.C. 1116440198
RESOLUCION INSCRIPCION 231
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 22/04/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 228291

218738

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 1 0 9 2 3 2 2 1 0 2 2 6 6 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA OSORIO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116440198 de ZARZAL (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 215658-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Obando
Concejo Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO D OBANDO VALLE DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R :

Que el acuerdo No.0035 POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE COMO UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, fué presentado al Honorable concejo Municipal para su estudio y aprobación por el señor SILVIO VASQUEZ, Alcalde del Municipio como ponente del proyecto.

Dada a los veintisiete (27) dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA OBANDO VALLE

DARIO JAIME ORTIZ
SECRETARIO.

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Obando
ALCALDIA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE RECIBO:

Hoy veintiocho (28) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) llegó procedente del Honorable Concejo Municipal el acuerdo No. 035 POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE COMO UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

En la misma fecha lo paso a despacho del señor Alcalde: Sírvase proveer.

ALCALDIA MUNICIPAL
OBANDO - VALLE
SECRETARIA DE GOBIERNO

BLANCA IDALIA RAMIREZ DIAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MPAL.

ALCALDIA MUNICIPAL , Obando Valle marzo 1 de 1994.

SANCION EJECUTIVA:

Sáncionase el acuerdo No. 035 POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL ALCALDE:

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDE MUNICIPAL
OBANDO - VALLE

SILVIO VASQUEZ
ALCALDE DE OBANDO VALLE/

CONSTANCIA DE PUBLICACION.

EL acuerdo No. 035 de marzo 1 de 1994 POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.Fué publicado en la forma prevista en el artículo 115 del C.R.M. hoy seis (6) de marzo de 1994 mediante sistema de bandos.

ALCALDIA MUNICIPAL
OBANDO - VALLE
SECRETARIA DE GOBIERNO

BLANCA IDALIA RAMIREZ DIAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MPAL.

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Obando
Concejo Municipal

LA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLKE CONCEJO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R:

Que el acuerdo No.0035 de febrero 26 de 1994, fué presentado al Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación, al cual se le dieron los tres debates correspondientes en las fechas que a continuación se detallan:

PRIMER DEBATE: 4 (CUATRO) DE FEBRERO de 1994

SEGUNDO DEBATE: 19 (DIEZ Y NUEVE) DE FEBRERO DE 1994

TERCER DEBATE: 26 (VEINTISEIS) DE FEBRERO DE 1994.

Dado en Obando Valle a los veintiséis (26) dias del mes de Febrero de 1994.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA OBANDO - VALLE

DARIO [illegible] ORTIZ
SECRETARIO.

de enero 10 y ley 100 de 1993, a efectos de permitirle al Hospital Local de Obando " Empresa soci del estado". asumir sus responsabilidades y funciones pa ra la prestación del servicio de salud del primer nivel de atención.

ARTICULO OCTAVO: Las autorizaciones conferidas al Alcalde Municipal en el artículo anterior podrán ser ejeccidas dentro del año siguiente a la vigencia dlel presente acuerdo.

ARTICULO NOVENO El presente rige a partir de su publicación y deroga to las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN EL SALON DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HOY VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.(1994).

JOSE HERVEY CARRENTE
PRESIDENTE

CONCEJO MPAL
PRESIDENTE
OBANDO - VALLE

DARIO JAIME ORTIZ RUIZ
SECRETARIO.

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
OBANDO - VALLE

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Obando
Concejo Municipal

ACUERDO No. 035

01 MAR. 1994

"POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL DE OBANDO VALLE COMO UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO".

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 313 numeral 6 de la constitución Nacional y en especial por la ley 10 de 1990, el Decreto ley 1333 de 1986 y laLey 100 de diciembre 23 de 1993, en su artículo 194, y,

CONSIDERANDO:

A. Que el código de regimen municipal, decreto ley 1333 de de abril 25 de 1986 en su artículo 92 numeral 4 asignó a los concejos Municipales la función de creación de los establecimientos públicos del orden municipal conforme a las normas que determinan el código y la ley.

B. Que el artículo 6 literal a) de la ley 10 de 1990 asignó a los municipios la responsabilidad de la prestación de los servicios de salud del primer nivel de atención que comprende los hospitales locales, los centros y puestos de salud.

C. Que el artículo 194 de la Ley 100 de diciembre 23 de 1993, establece que a partir dela vigencia de la Ley, la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales (depaertamentos, distritos, municipios), se hará principalmente a través de las empresas socialesdel estado, que constitutyen una categoria especial pública decentralizada, con personería jurídi patrimonio propio, autonomia administrativa, creados por la Ley p por las asamble o concejos.

D. Que ela rtículo 197 de la ley 100 de 1993, le define al Municipio que dispone de seis (6) meses siguientes a la fecha de su vigencia, para estructurar a las empre decentralizadas del orden municipal cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Creáse el Hospital Local de Obando como una EMPRESA SOCI DEL ESTADO, del orden municipal, dotada de personería ju dica, patrimonio propio y autonomia administrativa del mer nivel de ahención y adscrita a la Alcaldía del Munici de Obando.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen jurídico a la que deberá estar sometida la e sa social del estado, que se crea, será estipulado por el artículo 195 de la ley 100 de diciembre 23 de 1993.

pasa.

ARTICULO TERCERO: El Hospital Local de Obando EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO' tendrá una Junta directiva conformada por siete (7) miembros distribuidos así:

ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO quien la presidirá

EL JEFE DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD O SU DELEGADO.

UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL(NO CONCEJAL).

UN REPRESENTANTE DEL COMITE CIENTIFICO DE LA INSTITUC DE SALUD, elegido por y entre sus miembros.

Los tres miembros restantes serán designados por y en los representantes del comité de participación comunit ria de la Institución.

El DIRECTOR O representante legal del Hospital Obando "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" asistirá a la junta con voz peró sin voto.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando el Alcalde Municipal delegue al Jefe Local de salud éste deberá delegar a su vez , su representació

PARAGRAFO SEGUNDO: Podrán asistir a la Junta directiva del Hospital local de Obando, "Empresa Social del Estado", con voz pero s voto los alcaldes de los municipios que por efecto de contratación fefieran a la respectiva entidad, a fin d logar mayor eficiencia en los mecanismos de referencia y contrareferencia y mejor calidad de los servicios de salud.

ARTICULO CUARTO: El nombramiento del Director del Hospital local de Oba do "Empresa social del Estado" se hará de conformidad á lo establecido en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993 y su reglamentario.

ARTICULO QUINTO: El Hospital Local de Obando "Empresa Social del Estado' tendrá un comité cientifico, precedido por el Directo cientifico y conformado por representante de los médi y profesionales de la salud que prestan sus servicios a la entidad que tendrá como función proponer para su ad ción, según el reglamento, las decisiones sobre los as pectos científicos y tecnologicos para la selección de procedimientos técnicos, planes y programas, además pa adelantar labores de control y evaluación de la presta ción del servicio.

ARTICULO SEXTO: FACULTASE a la Junta Directiva para que elabore y prom gue el estatuto orgánico de la Empresa social del estad qua se crea por éste acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: Concedese autorizaciones al Señor Alcalde Municipal par

19

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE

SIGLA: HLO — NIT No. 821.001.041-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA DETERMINE ORDEN Y TIPO. — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST [] MPAL [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: OBANDO — DIRECCIÓN: CALLE 6 # 2 - 90

TELÉFONOS: 205 31 11 — FAX: _____ — APARTADO AÉREO: _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
NUEVA EPS SA		X	4193000	31 DE DICIEMBRE 2023	1.845.922.500
EPS SOS SA		X	4898888	RENOVACION AUTOMATICA	420.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VELEZ — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MONCADA — NOMBRES: ELIZABETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 29.624.143 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 16 DE MAYO 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE FORMA FUHVPJ001

SOS-CERT-026-2023 CD2-21147

E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
805.001.157-2

C E R T I F I C A:

Qué **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** identificada con **Nit. 891.901.041-1,** entidad constituida mediante acuerdo No. 035 con fecha de 01 marzo de 1994, con domicilio principal en la ciudad de Obando/Valle del Cauca, suscribió con **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. "EPS SOS S.A.",** Empresa legalmente constituida según los términos de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, debidamente autorizada para funcionar mediante Resolución No. 0692 de 21 de Septiembre de 1995 de la Superintendencia Nacional de Salud con domicilio principal en la ciudad de Cali, identificada con el Nit. **805.001.157-2,** el siguiente contrato de prestación de servicios asistenciales:

Número De Contrato: 1907
Objeto: El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios asistenciales de salud contemplados en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo y subsidiado vigente al momento de la prestación de servicios y también aquellos servicios que ofrece EL CONTRATANTE a los afiliados a Planes Voluntarios de Salud en este caso al Plan Complementario de Salud de la EPS SOS S.A. (PAC).
Modalidad: Evento.
Fecha De Inicio: quince (15) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).
Fecha De Terminación: El contrato cuenta con Cláusula de renovación automática y se encuentra vigente a la fecha.
Valor Facturado del Contrato: El valor facturado del contrato en el año 2022, corresponde a la siguiente suma: **($392.324.462).**

Calificación del prestador otorgada por EPS SOS S.A.:

Cumplimiento:	Excelente	
	Bueno	X
	Regular	
	Malo	
Calidad:		
	Excelente	
	Bueno	X
	Regular	
	Malo	

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

JAVIER ANDRÉS LOAIZA
Coordinador Jurídico de Contratación Salud
EPS SOS S.A.
Proyecto: AHM (Auxiliar Jurídico de Contratación Salud)
Vo.Bo.: JJL (Coordinadora de Compras en Salud)

nueva eps

gente cuidando gente

LA SUSCRITA EN CALIDAD DE GERENTE DE SALUD DE LA REGIONAL EJE CAFETERO

CERTIFICA QUE

El prestador **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificada con Nit. 891901041-1 presta servicios incluidos dentro del plan de beneficios en Salud (PBS) a **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A NUEVA EPS identificada** con Nit. 900156264-2, para garantizar atención los afiliados de régimen subsidiado.

NÚMERO DEL CONTRATO:	01-01-07-00187-2018
VALOR ANUAL DEL CONTRATO:	$ 120.000.000=
FECHA INICIO CONTRATO:	06 DE JULIO 2018
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	05 DE JULIO 2024

Se aclara que el contrato se encuentra vigente amparados en la cláusula sexta, la cual prorroga el contrato por el mismo periodo al inicialmente pactado, si ninguna de las partes manifiesta la intención de terminarlo.

La anterior certificación se expide a los (02) dos días del mes de junio del 2023.

Atentamente,

CAROLINA GIRÓN TEJADA
Gerente regional de salud eje cafetero
Nueva EPS

VIGILADO Supersalud

Elaboro: JPH

Frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada en el presente comunicado o de no obtener respuesta, podrá formular una PQR ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para el régimen subsidiado, adicionalmente podrá elevar una PQR ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local.

nueva eps

gente cuicando gente

LA SUSCRITA EN CALIDAD DE GERENTE DE SALUD DE LA REGIONAL EJE CAFETERO

CERTIFICA QUE

El prestador **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificada con Nit. 891901041-1 presta servicios incluidos dentro del plan de beneficios en Salud (PBS) a **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A NUEVA EPS identificada** con Nit. 900156264-2, para garantizar atención los afiliados de régimen subsidiado.

NÚMERO DEL CONTRATO:	02-01-07-00144-2022
VALOR ANUAL DEL CONTRATO:	$ 240.000.000=
FECHA INICIO CONTRATO:	11 DE MARZO DE 2022
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	10 DE MARZO DE 2024

Se aclara que el contrato se encuentra vigente amparados en la cláusula sexta, la cual prorroga el contrato por el mismo periodo al inicialmente pactado, si ninguna de las partes manifiesta la intención de terminarlo.

La anterior certificación se expide a los (02) dos días del mes de junio del 2023.

Atentamente,

CAROLINA GIRÓN TEJADA
Gerente regional de salud eje cafetero
Nueva EPS

Elaboro: JPH

VIGILADO Supersalud

Frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada en el presente comunicado o de no obtener respuesta, podrá formular una PQR ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para el régimen subsidiado, adicionalmente podrá elevar una PQR ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29624143

VELEZ MONCADA
APELLIDOS

ELIZABETH
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1985
OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-MAR-2003 OBANDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3107600-66116371-F-0029624143-20030715 00071 Q3196O 01 121168655

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a la doctora ELIZABETH VELEZ MONCADA con c.c. 29.624.143 expedida en Obando Valle, en el cargo de Gerente Empresa Social del Estado-Hospital Local Obando, Código 085 grado 02, con una asignación básica de Seis Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos ($ 6.919.269), para un periodo institucional de cuatro (4) años, periodo que inicia el primero de Abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran incorporados en el presupuesto de la presente vigencia y amparados por certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Obando, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2020.

NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ
Alcaldesa.

Digito: Claudia Lorena Henao – Auxiliar Administrativo.
Reviso: Carmen Tulia Carmona R- Asesora Juridica Externa.
Proyecto: Gloria Elena Triana S.- Secretaria de Salud y Desarrollo Social.

	ALCALDÍA MUNICIPAL OBANDO VALLE DEL CAUCA NIT 891900902-3	Página: Código: GNFGC
	ACTA DE POSESIÓN	Versión: TRD: 200-05

ACTA DE POSESIÓN 013

FECHA: 01/04/2020

En el municipio de Obando Valle del Cauca, se presentó ante el despacho de la Alcaldesa Municipal de Obando, la Doctora ELIZABETH VELEZ MONCADA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.624.143 expedida en Obando Valle, en el cargo de Gerente Empresa Social del Estado-Hospital Local Obando Código 085 Grado 02 de la planta global de cargos del Hospital Local Obando, con una asignación básica mensual de Seis Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos ($ 6.919.269.oo) M/CTE.

La señora Alcaldesa, le tomo a la Dra. ELIZABETH VELEZ MONCADA identificada con cedula de ciudadanía No. 29.624.143 expedida en Obando Valle, el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos y prometió cumplir bien y fielmente sus deberes, según su leal saber y entender para el desempeño del cargo de GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-HOSPITAL LOCAL OBANDO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaro bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia. Para esta posesión se exige la presentación de la cédula de ciudadanía y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para este cargo.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y con efectos fiscales a partir del primer (01) día de Abril de dos mil veinte (2020).

El posesionado,

ELIZABETH VELEZ MONCADA
C.C 29.624.143 expedida en Obando Valle

NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ
Alcaldesa Municipal

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234380451

PIB
14:42:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH VELEZ MONCADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29624143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES .

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

123

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234380587

PIB
14:43:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E. identificado(a) con NIT número 8919010411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de noviembre de 2023, a las 14:47:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8919010411
Código de Verificación	8919010411231103144734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

130

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de noviembre de 2023, a las 14:46:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29624143
Código de Verificación	29624143231103144620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

obando

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927632078

(415)7707212489984(8020) 000001492763207 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 0 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Obando 4 9

41. Dirección principal
CL 6 2 90 BRR CENTRO

42. Correo electrónico contabilidad@hospitallocaldeobando.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	2 0 5 3 1 1 1	2 0 5 3 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 4 0 3 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	6	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 19 / 09 : 25: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ MONCADA ELIZABETH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927632078

(415)7707212489984(8020) 000001492763207 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 0 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 3 5	
73. Fecha	1 9 9 4 0 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 3 0 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	4 9 7	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 2 2 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 . %
83. Nacional público	1 0 0 . 0
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927632078

(415)7707212489984(8020) 000001492763207 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 0 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 0 1			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 9 6 2 4 1 4 3			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VELEZ	MONCADA	ELIZABETH		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927632078

(415)7707212489984(8020) 000001492763207 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 1 0 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 4 4 0 1 9 8		2 1 5 6 5 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OSORIO	MARIN	DIANA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

131

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:38:51 PM horas del 03/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29624143**

Apellidos y Nombres: **VELEZ MONCADA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.areic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

132

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:54:18 horas del 03/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29624143,**
Apellidos y Nombres **VELEZ MONCADA ELIZABETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

133

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2023 02:50:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29624143 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77243671** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

134

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29624143 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2023 03:11 PM

Código Verificación: **SFH7DWMKUX**

Válida hasta: **01/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Davivienda S.A.
NIT 860.034.313-7
AH 170-1 REV. 14-06

A QUIEN INTERESE

2023/10/18

OBANDO
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE
con Nit número 8919010411
de OBANDO-VALLE
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	013969999955
Fecha Apertura	2010/05/18

Cordialmente,

DAVIVIENDA
013 OFICINA OBANDO

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA